

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE GESTIÓN DE COLECCIONES  
AUDIOVISUALES



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Beca de gestión de colecciones de audiovisuales

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Apropiación y Circulación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	22 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	03 de abril de 2017
Subsanación	Del 04 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 06 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	10 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	17 de abril de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 08 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	15 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de junio del 2018.

\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto

*Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### **4. Objeto de la convocatoria**

La Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES apoya el desarrollo de un (1) proyecto de gestión una colección audiovisual que incluya algunos o todos de los siguientes procesos: inventario, clasificación y selección, procesos de limpieza o verificación técnica, catalogación, restauración, preservación, digitalización y acceso, duplicación de una obra o de una colección audiovisual; el proceso de gestión puede incluir material bibliográfico, fotográfico y otros materiales relacionados con la obra o colección audiovisual. El proyecto debe contemplar una estrategia de preservación, gestión, socialización y puesta en circulación de la obra o colección que se intervenga.

Se entiende por material audiovisual a las obras (documentales, argumentales, obras experimentales finalizadas o el material en bruto de las mismas) registradas en soportes fílmicos, de video o digitales.

La propuesta deberá contar con la tutoría de un asesor con experiencia en procesos de catalogación, inventario, preservación y gestión de colecciones audiovisuales.

#### **5. Tipo de participante**

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

#### **6. Perfil específico del participante**

Realizadores, productores, casas productoras, organizaciones, investigadores cinematográficos, archivistas, técnicos digital, restauradores.

**Persona natural:** Colombiano o extranjero mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

**Persona jurídica:** Con domicilio en Bogotá. Cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo conformado por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

**Agrupación:** Conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

## 7. Quiénes no pueden participar

No podrá participar en esta convocatoria el ganador de la Beca Cinemateca de Rescate de Archivos Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el año 2016.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la Ñ son 15 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

**A.** Título, resumen y palabras claves del proyecto. Máximo una (1) página.

**B.** Objetivos generales y específicos.

**C.** Contexto histórico del material u obra a intervenir. Es importante describir cual es el valor patrimonial del archivo. Máximo cinco (5) páginas.

**D.** Antecedentes del proyecto en el que se mencionen cuáles acciones se han realizado antes con el material audiovisual como proyectos similares, resultados obtenidos o indicar si es la primera intervención del material. Máximo cuatro (4) páginas.

**E.** Justificación y pertinencia. Máximo una (1) página.

**F.** Descripción del estado actual del archivo audiovisual con información técnica sobre las obras o piezas a rescatar (formatos, duración estimada en horas, estado físico-químico del material, lugar y condiciones de almacenamiento, piétaje o minutaje). Se deben incluir algunas imágenes o fragmentos del material presentando un enlace con contraseña para su visualización.

**G.** Metodología en la que se describan las fases de gestión e intervención con todos los requerimientos técnicos definidos en el proyecto. Máximo cinco (5) páginas.

**H.** Propuesta de preservación, circulación o socialización de la obra o colección que se intervenga. Máximo tres (3) páginas.

**I.** Institución, archivo o centro documental (si aplica) en caso de que el archivo haga parte de una institución, archivo o centro documental indicar nombre, persona responsable, datos de contacto, tiempo de trayectoria, si es pública o privada. Máximo una (1) página.

**J.** Equipo de trabajo con la descripción de las personas que harán parte del proyecto y las funciones que desarrollarán a cabo. Máximo dos (2) páginas.

**K.** Propuesta de tutoría con la hoja de vida y carta de intención de la persona que acompañará el proceso, relacionando la experiencia en el campo de la gestión de colecciones y las respectivas certificaciones y anexos. Máximo cuatro (4) páginas.

**L.** Certificados, contratos o documentos que sustenten la tenencia de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios del material para llevar a cabo el proyecto.

**M.** Cronograma de actividades que no supere los tiempos de entrega definidos en la convocatoria en todas las fases del proyecto. Se deben especificar los tiempos (cantidad de horas o días de trabajo) para cada una de las etapas.

**N.** Presupuesto desglosado en todas las fases del proyecto debe relacionar la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (pago de honorarios, actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros). Para el diseño y ejecución de la propuesta debe tener en cuenta el anexo “Gastos aceptables y no aceptables”.

**Ñ.** Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos de fondos, patrocinios, inversiones, canjes, cartas de aportantes, entre otros tanto privados como públicos y su estado de consecución. Se deben adjuntar los soportes que demuestren que se cuentan con estos recursos.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del archivo en términos patrimoniales según la descripción del contexto histórico.	25%
Identificación del riesgo en el que se encuentra la obra o colección según la descripción del estado actual del material u obra audiovisual.	30%
Idoneidad del equipo de trabajo que intervendrá en el proyecto.	20%
Viabilidad técnica, económica y legal de la propuesta.	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

**Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto.

**Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del estímulo económico**, contra entrega por parte del tutor del primer informe según el acuerdo de cronograma pactado con la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES.

**Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico**, contra entrega por parte del ganador del informe final impreso con el aval del tutor, un (1) DVD y un (1) disco duro con el material intervenido en alta calidad.

### B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Pagar los honorarios y compromisos emanados de la asesoría del tutor durante la investigación. En ningún caso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se hará responsable del pago del tutor.
- Entregar a la la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES un (1) DVD y un (1) disco duro con el material intervenido en alta calidad.
- El participante beneficiario deberá contar y/o gestionar los derechos de las películas, materiales audiovisuales e imágenes que se empleen en el proyecto soportado con autorizaciones correspondientes por escrito para los fines del proyecto.
- Entregar una (1) carta de autorización del tenedor de los derechos patrimoniales en el que avale a la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES el uso del material intervenido sin fines comerciales con el ánimo de apoyar la estrategia de divulgación de la obra y para fomentar la investigación.
- Realizar una socialización del proceso en las fechas acordadas con la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación: No se aceptará el cambio del tutor del proyecto.

<b>NÚMERO DE INTEGRANTES</b>	<b>CAMBIOS ACEPTADOS</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4